



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2933-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.
"2012: Por el Respeto a los Derechos y
Cultura de los Pueblos Indígenas".

C. GENARO SOTO CÓRDOVA.

Director General de Telefonía Rural de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2011 relativas a **Telefonía Rural de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2011.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2933-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C.

Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Minutario.





INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el

Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2011

Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Telefonía Rural del Estado de Sonora (TRS)	20			20	18			18	2	0	0	2

4



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.-
Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL				
	B72.- TELEFONÍA RURAL DEL ESTADO DE SONORA (TRS)				
	B72.1 OBSERVACIONES DEL ISAF				
1	Organización del Ente 2. El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior, manuales de organización y procedimientos debidamente actualizados.	Correctiva	Manifiestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no ha iniciado con el proceso de actualización de su reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos señalados en la presente observación, solicitando llevarlos a cabo, proponiéndolo a este Organismo Superior de Fiscalización, un programa calendarizado de cumplimiento de las acciones que implican el proceso de elaboración, revisión y autorización por parte del Sujeto Fiscalizado y de la instancia facultada para ello. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al efectuarse modificaciones a los procesos o reglamentación interior, los documentos normativos sean actualizados cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	Seguimiento al 11-Abril-2012 Oficio Num. TRS-SG-192-2012 del 26-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 27-Marzo. SOLVENTACION: Los documentos básicos no se encuentran actualizados debido a que la estructura del Organismo no es la misma que se estipula en el Decreto de creación, asunto que ha sido abordado en varias reuniones de la Junta Directiva, siendo en la Sesión Ordinaria No. XXXVI, celebrada el 17 de febrero de 2011, y en consecuencia se procedió a remitir, mediante oficio TRS-DG-098-2011 dirigido al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Director Jurídico de la misma la propuesta de Decreto de la Reforma, Adición y Deroga diversas disposiciones y artículos contenidos en el Decreto de creación de Telefonía Rural de Sonora. El documento en cuestión fue revisado y modificado en algunas de sus partes por el área Jurídica	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización el programa calendarizado de cumplimiento de las acciones que implican el proceso de elaboración, revisión y autorización del Reglamento Interior y los manuales en comento por parte del Ente Público y de la instancia facultada para ello. El Ente Público informó que se encuentra en proceso de modificación del Decreto de Creación, para estar en posibilidades de iniciar con la elaboración de los documentos normativos observados. Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

Nc.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>de SIDUR y enviado para su revisión y aprobación correspondiente a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, sin que hasta la fecha se haya obtenido el documento final, mismo que nos permitirá contar con las bases necesarias para elaborar el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos, acordes a la situación actual del Organismo.</p> <p>Se anexa copia de acta y oficio mencionados (Anexo 2).</p> <p><i>Seguimiento al 31-Julio-2012</i> Oficio Num. TRS-DG-432-2012 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio.</p> <p>SOLVENTACION En la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se incluirá este asunto, en la cual se tomará el acuerdo correspondiente para solicitar a la Secretaría de la División Jurídica agilice las acciones para que pueda firmarse por el Ejecutivo Estatal el Decreto correspondiente y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial, mismo que servirá de sustento para iniciar la actualización del Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos.</p> <p><i>Seguimiento al 23-Agosto-2012</i> Oficio Num. TRS-DG-492-2012 del 24-Agosto-2012 y recibido en ISAF la misma fecha.</p> <p>SOLVENTACION: A partir de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva que se efectuará el 20 de Septiembre del año en curso, y en seguimiento al acuerdo correspondiente, se solicitará a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal la actualización del Proyecto de Decreto que reforma, deroga y</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Egresos</p> <p>12. De la revisión efectuada a la partida 3370) denominada "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", no se proporcionó a los auditores del ISAF los contratos que amparan las contrataciones realizadas por el Sujeto Fiscalizado, además carecen de la evidencia que demuestren que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, en relación con los pagos identificados por \$506,386, que se integran como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF los contratos señalados en la presente observación, y para no haber dado cumplimiento con el hecho de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de dichas contrataciones, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los contratos, así como hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de las ciudades contrataciones, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>adiciona artículos y contenidos del Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora, mismo que una vez publicado en el Boletín Oficial será el punto de partida para en un plazo de 45 días tener elaborados y autorizados el Manual de Organización y el Reglamento Interior, en tanto que el Manual de Procedimientos requerirá de al menos 60 días para su elaboración y posterior aprobación.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó oficios y documentación soporte para atender Parcialmente la medida de solventación comunicada, quedando pendiente de acreditar ante este Organismo Superior de Fiscalización los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Proporcionar copia de los contratos celebrados con Ariel Flores Mejía, Mayra Isela Camacho Catracho y TPE Telecomunicaciones y Proyectos Ecológicos, S.A de C.V</p> <p>b) Comprobar el cumplimiento de haber notificado y justificado a la Secretaría de la Contraloría General respecto a la contratación con TPE Telecomunicaciones y Proyectos Ecológicos, S.A de C.V</p> <p>c) Informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no haber entregado los contratos señalados en la presente observación y proporcionó únicamente copia del contrato de servicio celebrado con Stool's and Constructions Lowter, S.A. de C.V., así mismo presentó copia de los oficios donde se hace de su</p>

Fecha	Número	Inscripción	Datos de la Factura			
			Fecha	Número	Concepto	Importe
31/08/11	412523	Sonora y Contraloría Local S.A. de C.V	30/08/11	93	Concepto de compra de equipo para el estudio de proyectos en (web, excel) del Estado	1331.500
20/11/11	40303	Sonora y Contraloría Local S.A. de C.V	20/11/11	18	Concepto de compra de equipo para el estudio de relaciones laborales en varios niveles del Estado	241.536
03/02/11	412562	AVI SCA S de CV	12/02/11	318	Instalación y mantenimiento de equipos de cómputo, reparación de equipo de video, instalación y configuración de equipos	21.376
16/02/11	412565	Wep S de CV	20/02/11	261	Servicio de mantenimiento y apoyo a las actividades de mantenimiento de equipo de cómputo, instalación y configuración de equipos	32.260
20/02/11	412566	Wep S de CV	16/02/11	303	Servicio de mantenimiento y apoyo a las actividades de mantenimiento de equipo de cómputo, instalación y configuración de equipos	13.260

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado				
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="194 131 479 627"> <tr> <td data-bbox="194 131 211 627">C.V.</td> <td data-bbox="211 131 479 627"> <p>botas de trabajo en resaca en la construcción de nuevo muro de cerco y reparaciones de 11 y 14 (diego) reparaciones a la Sierra "La Pasa" en el municipio Tumbucá</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="194 627 211 638">Total</td> <td data-bbox="211 627 479 638">\$45,000.00</td> </tr> </table>	C.V.	<p>botas de trabajo en resaca en la construcción de nuevo muro de cerco y reparaciones de 11 y 14 (diego) reparaciones a la Sierra "La Pasa" en el municipio Tumbucá</p>	Total	\$45,000.00	<p>Tipo de Observación</p>	<p>Medida de Solventación</p>	<p>Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p>
C.V.	<p>botas de trabajo en resaca en la construcción de nuevo muro de cerco y reparaciones de 11 y 14 (diego) reparaciones a la Sierra "La Pasa" en el municipio Tumbucá</p>								
Total	\$45,000.00								
				<p>pretendía utilizar para instalar nuevos equipos se encontró con severos daños que no hacían posible su utilización por más tiempo, ya que ponía en riesgo los equipos en ella instalados y la seguridad del personal, pues varios tramos se encontraban reventados por efecto de formación de hielo en su interior, circunstancia que motivó se decidiera desmantelarla y reemplazarla con una torre nueva, acciones que implicaron el gasto representado por el importe de la referida factura.</p> <p>La factura 6560 representa un gasto que no se tenía contemplado, pues se tramitó ante la Dirección General de Telemax se nos dieran las facilidades necesarias para instalar equipos en una torre y caseta que la televisora posee en Cerro "El Vigía", en el Municipio de Guaymas, y con ellos llevar la conectividad a varias localidades de esa región.</p> <p>La respuesta de Telemax fue positiva, indicando que por las condiciones de uso de su torre únicamente se podrían instalar más equipos en ella si se llevaban a cabo acciones de mantenimiento y reforzamiento de la misma, los cuales deberían efectuarse por cuenta de Telefonía Rural de Sonora, ante lo cual no hubo objeción, considerando la naturaleza y alcances del proyecto, además de ser ese el único sitio desde el cual se puede transmitir mejor las señales y no hay en el lugar más espacio para construir una torre nueva.</p> <p>Se anexa copia del Contrato No TRS-RP-CA-01-2011 para la construcción de los caminos y fotocopia del oficio TRS-DG-431-2012, mediante el cual se entregó copia del referido documento a la Secretaría de la</p>	<p>conocimiento a la Secretaría de la Contraloría General de las contrataciones celebradas con Arvel Fibres Mexia, Mayra Isela Camacho Camacho y Stool's and Construcciones Lovter, S.A. de C.V.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>				

Nó.	Observación, Salvadedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Contraloría General</p> <p><i>Seguimiento al 25-Agosto-2012</i></p> <p>Oficio Num. TRS-DG-492-2012 del 24-Agosto-2012 y recibido en ISAF la misma fecha.</p> <p>SOLVENTACION:</p> <p>Se anexa copia del Contrato No. TRS-RP-CA-01-2011 para la construcción de los caminos y fotocopia del oficio TRS-DG-431-2012, mediante el cual se entregó copia del referido documento a la Secretaría de la Contraloría General.</p>	